

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de fecha 7 de noviembre de 2022 el expediente de modificación de créditos n. 17/2022, en la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dada la imposibilidad material de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contenidas en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre y como establecen los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 y 177. 2 del referido RDL 2/2004 se procede a su publicación por capítulos:

Altas:

<i>CAPITULO</i>	<i>Denominación</i>	<i>Alta</i>	<i>Definitivo</i>
I	Gastos de personal	125.331,75	10.057.768,8

Financiación:

<i>Partida Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	125.331,75

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo previsto en el art. 113 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dispone el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Daimiel, a 9 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3534